

Ortuzar ve «impecable» la labor de ETB con la emisión del vídeo de ETA

EITB El director general de EITB dio explicaciones en la Cámara vasca sobre dicha emisión televisiva

E. Ferreira Gasteiz

EL DIRECTOR general de EITB, Andoni Ortuzar, defendió ayer en el Parlamento vasco el «impecable» trabajo de los profesionales de ETB y los criterios estrictamente periodísticos e informativos que rigieron la emisión de una entrevista a tres portavoces de ETA durante la pasada campaña electoral. Asimismo, dicho responsable máximo de la radiotelevisión pública vasca insistió en «no se pactó» la citada entrevista con la organización armada y que se limitaron a dar a conocer dicha información, los primeros, al ser una «noticia relevante» ya que permitía conocer que ETA no iba a declarar una tregua, abría nuevos frentes, rechazaba el Plan Ibarretxe y pedía el voto para las candidaturas anuladas por el TS.

Ortuzar dio estas explicaciones en la mañana de ayer, acompañado por la consejera de Cultura del Gobierno vasco, en la Comisión de Control Parlamentario de EITB, donde ambos acudieron a petición del PP para explicar las condiciones que rodearon la citada emisión el pasado 15 de mayo de una comparecencia de tres

miembros de ETA. En su intervención, el director general de EITB salió al paso de las acusaciones del parlamentario 'popular' Carlos Urquijo quien había considerado «gravísima» dicha emisión de un «espacio electoral gratuito y un publitreportaje a una banda terrorista que utilizó para amenazar al conjunto de la sociedad». Según Ortuzar, en vez de intentar analizar lo que ponía sobre la mesa una organización terrorista, «se demonizó al mensajero probablemente porque rompía una estrategia informativa electoral diseñada por algunos partidos», dijo, en referencia al Partido Popular.

Ortuzar también explicó cómo llegó el citado material audiovisual a EITB y que se decidió emitir al ofrecer garantías de veracidad y elementos de contraste ya que, entendió, «cuando un medio tiene una noticia, lo que tiene que hacer es darla y no hurtarla a la opinión pública». Asimismo, dejó claro que «nadie de ETB supo con antelación a la autodenominada rueda de prensa de ETA ni cómo ni dónde ni cuándo se iba a celebrar, ni que tendría lugar. Por todo ello, reitero nuevamente que la actuación de ETB como medio de comunicación fue impecable». En similares términos se expresó la consejera Azkarate, quien respaldó en nombre del Gobierno vasco la actuación de EITB.



El director general de EITB y la consejera de Cultura, ayer en la Cámara. Asier Bastida

Posicionamiento de Andoni Ortuzar

«Cuando un medio tiene una noticia, lo que tiene que hacer es darla»

«Se ha demonizado al mensajero porque rompía una estrategia»

«Dar una noticia de un terrorista no es hacer propaganda»

El coche bomba de Bilbao pudo ser abandonado

HIPÓTESIS Interior cree probable la hipótesis de la huida, sin descartar otros caminos de investigación

Efe Bilbao

EL DEPARTAMENTO de Interior del Gobierno vasco considera como hipótesis más probable que el coche bomba colocado el sábado en el Camino de Capuchinos de Bilbao pudo ser abandonado por los miembros de ETA. En cualquier caso, no se descartan otros caminos en la investigación.

El sábado, una llamada al diario «Gara» alertó de la ubicación de un artefacto en las proximidades de la Hacienda foral, junto a la Feria de Muestras, preparado para explotar a las 11.30 horas y que fue localizado y neutralizado horas más tarde por la Ertzaintza.

Fuentes de la investigación explicaron que el coche bomba, cargado con cerca de treinta y cinco kilogramos de clorata y titadine que estaban colocados en el interior de una olla, no llegó a hacer explosión por un defecto en el temporizador.

Asimismo, se confirma que el turismo Renault 19 cargado con la bomba había sido robado en el aparcamiento del Hospital de Galdakao hace dos semanas y fue estacionado junto a la Feria de Muestras la misma mañana del sábado.

Gesto por la Paz pide que se excarcele un preso de ETA

ENFERMO El recluso Joseba Goikoetxea padece un cáncer de colon y lleva en la cárcel 22 años

Efe Bilbao

LA COORDINADORA Gesto por la Paz reclamó ayer la aplicación del artículo 92 del Código Penal, que prevé la excarcelación de reclusos con enfermedades graves e incurables, en el caso del preso de ETA Joseba Goikoetxea, vecino de la localidad guipuzcoana de Amezketa, que padece cáncer de colon.

Fuentes de la organización pacifista indicaron que en el caso de Goikoetxea, que permanece recluso desde hace 22 años y que actualmente se encuentra en la prisión de Bonxe (Lugo), «concurren las condiciones exigidas por el ordenamiento jurídico vigente» para la aplicación del artículo citado. El recluso fue intervenido la pasada semana para extirparle dos tumores malignos y ahora está a la espera de empezar tratamiento de quimioterapia.

Riaño y "Potros" se niegan a declarar en el juicio por el atentado de Madrid



Los dos miembros de ETA, ayer en los preliminares de la vista oral celebrada en Madrid. Efe

PETICIÓN FISCAL El fiscal pide 1.572 años para Riaño como autora del hecho y 1.560 años para "Potros" por dar la orden

E. Press Madrid

EL EX DIRIGENTE de ETA Santiago Arrosalde Sarasola, alias "Santi Potros", y la ex integrante del "comando Madrid" Idoia López Riaño, se negaron a declarar en el juicio que comenzó ayer en la Audiencia Nacional contra ellos por el atentado a un convoy de la Guardia Civil cometido el 14 de julio de 1986 en la Plaza de la República Dominicana, de Madrid, en el que murieron 12 agentes.

El fiscal pide 1.572 años de cárcel para López Riaño como autora material de la acción, y 1.560 años para "Santi Potros", por ordenar el atentado cuando ocupaba la dirección de ETA en Francia.

Ambos acusados anunciaron al inicio de la vista que no iban a contestar a las preguntas del fiscal y las acusaciones, y que renunciaban al derecho a la última palabra.

López Riaño solicitó abandonar la sala y la presidenta de la Sección Tercera, Ángela Murillo, expulsó a los dos miembros de ETA

ante la posible alteración del orden público.

La extradición por Francia de Arrosalde y López Riaño, ocurridas en diciembre del 200 y en mayo del 2001, ha permitido que se les pueda juzgar por este atentado, el segundo más mortífero de ETA tras el de Hipercor, por el que ya han sido condenados otros miembros del "comando Madrid" como Antonio Troitziño, José Ignacio de Juana Chaos, Esteban Esteban Nieto e Inés del Río Prada.

La Fiscalía acusa a los dos miembros de la organización armada de delitos de atentado con resultado de muerte, asesinatos consumados, 78 asesinatos frustrados, y en el caso de López Riaño, también de estragos. En la sesión de ayer declararon como testigos dos policías, el instructor del atestado y uno de los agentes que efectuaron la inspección ocular.

Para la sesión de hoy martes, está prevista la comparecencia de más testigos, entre ellos algunos miembros de ETA ya condenados por estos hechos.